



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 181 -2009

Lima, 09 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79241 de fecha 30 de Octubre 2009 por el cual la Empresa "INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 009-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS DE SS.HH VESTUARIOS DE DUCHAS DE DAMAS Y CABALLEROS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcioner las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 06 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 009-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS DE SS.HH VESTUARIOS DE DUCHAS DE DAMAS Y CABALLEROS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, con la Empresa Contratista " INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L " por un monto total de S/. 147,011.22 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL ONCE CON 22/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 28 de Septiembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de la Obra de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 02 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 174A-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 02 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 561-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 03 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADD Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.D PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	0.00	
	1.1.2 Reintegros	0.00	0.00
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	0.00
	TOTAL		0.00
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	123,538.84	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	123,538.84
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	23,472.38	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	23,472.38
	TOTAL		147,011.22
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto

SERVIDOR - LIM
1995

Q.30

09/11/09

0.00
0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

123,538.84
23,472.38

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

147,011.22

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

123,538.84
23,472.38

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V.
4.0.5 Costo Final de la obra

123,538.84
0.00
123,538.84
23,472.38
147,011.22

Recibido
DPSO
09/11/09

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 147,011.22 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL ONCE CON 22/100 NUEVOS SOLES) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L." de la Obra " CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS DE SS.HH VESTUARIOS DE DUCHAS DE DAMAS Y CABALLEROS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 147,011.22 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL ONCE CON 22/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presenta Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0711-0172-9800014836-45 del Banco Continental.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transcripción N°
A: UAB.
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
N° de fecha 09 NOV 2009
Atentamente,
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora de Administración Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TÉCNICA
RECEPCIÓN
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

6A
ET
DPSO
OK
DPSO
09 NOV 2009
XGUS

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Fecha:
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PERSONAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENTE TÉCNICO
GERENCIA TÉCNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
JEFE DE OFICINA